



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ



Cítese Expediente Nº 073/B.J./1.985.-
Sancionada : 06 de Septiembre de 1.985.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 048/HCD/1.985.-

POR CUANTO:

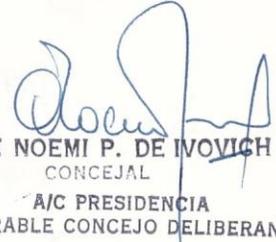
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1.985 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la Organización de las Loterías Familiares.-
- Art. 2º).- Todas aquellas Entidades que soliciten Autorización para efectuar Loterías familiares deberán contar con Personería Municipal.-
- Art. 3º).- Tomen Cnocimiento: Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependencias que correspondan. Dése a Boletín Municipal y cumplido con las comunicaciones de práctica ARCHIVARSE.-


MONICA LILIANA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ALICE NOEMI P. DE IOVICH
CONCEJAL
A/C PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 048/85. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVARSE.-